



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 396

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8.39 hs del 13 de junio de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Nicolás Alan Paggi, Matías Emanuel Barron y Héctor Nicolás Jacquet.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 395
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4391/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Designación como “Profesor Visitante” del Dr. Edgardo Buscaglia
- 4) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4370/16 caratulado: Leopoldo L. Peralta Mariscal – Solicita eliminar cursado materia Derecho Privado Parte General durante Primer Cuatrimestre Año Lectivo
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4386/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Segundo Cuatrimestre Año 2016
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4392/16 caratulado: Centro de Acceso a la Justicia, Defensoría General Departamental y Departamento de Derecho – Proyecto de Mediación Comunitaria
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4396/16 caratulado: Dorina Linda Pérez – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Mediación como Mecanismo Obligatorio de Resolución de Conflictos”
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4394/16 caratulado: Sofia Victoria Gamarro – Solicita Excepción a la Inecuación
- 9) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4387/16 Nicolás Fabricio Cravotta, N° 4388/16 María Delfina Danussi y N° 4393/16 Elías Ezequiel Contreras
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. N° 430/16 Felipe Víctor Llampa

SOBRE TABLAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



- 11) Expte. Interno N° 4401/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016
- 12) Expte. Interno N° 4397/16 caratulado: Silvia Bentolila – Donación de Material Bibliográfico
- 13) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4400/16 caratulado: Carina Pamela Tolosa – Donación de Material Bibliográfico
- 14) Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación obrantes en los Exptes. Internos N° 4403/16 Ayelén Duran y N° 4405/16 Juan Pedro Wütschert
- 15) Expte. Interno N° 4389/16 caratulado: Virginia Ninivel Cabello – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario
- 16) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 055/16 y 057/16

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 395. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre el Proyecto de Investigación sobre Malvinas, dirigido por el Profesor Larriera, que fue seleccionado y aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, por el que se recibió recientemente financiación para el desarrollo de sus actividades durante el presente año.

Por otro lado informa acerca del seminario realizado el viernes pasado con Ruchansky, con muy buena convocatoria, en el CABB.

Además, informa que fue convocado, junto a la Secretaria Académica, a una reunión con las nuevas autoridades del CABB.

Asimismo, hace saber que el expediente interno sobre la solicitud de cursado de Derecho de los Contratos en el segundo cuatrimestre fue girado al Profesor Lombardi a fin de que opine al respecto.

Finalmente, la Secretaria Académica informa sobre las materias que implementarán régimen de promoción en el próximo cuatrimestre.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4391/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Designación como “Profesor Visitante” del Dr. Edgardo Buscaglia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4370/16 caratulado: Leopoldo L. Peralta Mariscal – Solicita eliminar cursado materia Derecho Privado Parte General durante Primer



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Cuatrimestre Año Lectivo. El consejero Zelaya adelanta que votará en contra al dictamen.

El consejero Di Gerónimo expresa que hay que ver el motivo por el cual no van los alumnos a clase. A veces hay que ver cuáles son los incentivos de los alumnos.

El consejero Delgado manifiesta que el año próximo van a tener más alumnos, por la cursada en el segundo cuatrimestre de Introducción al Derecho, así que no habrá problemas.

El consejero de la Cruz propone que vuelva a comisión el expediente para pulir el dictamen.

Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4386/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias Segundo Cuatrimestre Año 2016. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4392/16 caratulado: Centro de Acceso a la Justicia, Defensoría General Departamental y Departamento de Derecho – Proyecto de Mediación Comunitaria. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4396/16 caratulado: Dorina Linda Pérez – Solicita Aval Académico para realización Charla Debate “Mediación como Mecanismo Obligatorio de Resolución de Conflictos”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4394/16 caratulado: Sofía Victoria Gamarro – Solicita Excepción a la Inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4387/16 Nicolás Fabricio Cravotta, N° 4388/16 María Delfina Danussi y N° 4393/16 Elías Ezequiel Contreras. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. N° 430/16 Felipe Víctor Llampá. Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 11) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4401/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Complementarias Cursos de Posgrado Año 2016. Se resuelve por unanimidad otorgar las asignaciones.

Al punto 12) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4397/16 caratulado: Silvia Bentolila – Donación de Material Bibliográfico. Se resuelve por unanimidad aceptar la donación.

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4400/16 caratulado: Carina Pamela Tolosa – Donación de Material Bibliográfico. Se resuelve por unanimidad aceptar la donación.

Al punto 14) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación obrantes en los Exptes. Internos N° 4403/16 Ayelén Duran y N° 4405/16 Juan Pedro Wütschert. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4389/16 caratulado: Virginia Ninivel Cabello – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario. Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud.

Al punto 16) del orden del día, se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 055/16 y 057/16. Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 9.56 hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

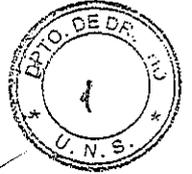
Aboc. ANDRÉS BOLZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



ES COPIA

DEPARTAMENTO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
(8000) BAHÍA BLANCA - REPÚBLICA ARGENTINA

Mg. CATINA PAMELA TOSCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



BAHÍA BLANCA,

VISTO:

La propuesta académica realizada por el Doctor Edgardo Buscaglia de realizar cursos y seminarios de posgrado sobre "Análisis Económico del Derecho Penal" y "Jurimetría" durante el año académico 2016 y 2017, de participar en las actividades del Proyecto Grupo de Investigación (PGI) "Análisis Económico del Derecho de Daños: Incentivos e Instituciones Jurídicas", y de organizar un proyecto de investigación especial sobre reformas en materia penal y política criminal en Argentina con la participación de investigadores de la UNS; y

La Res. CSU 118/93 que crea la categoría de Profesor Visitante de la Universidad Nacional del Sur;

CONSIDERANDO:

Que el profesor Doctor Edgardo Buscaglia es un jurista especializado en los temas de referencia, con una prestigiosa trayectoria internacionalmente reconocida, según surge de la reseña curricular que se adjunta;

Que los cursos y seminarios propuestos se dictarían en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Derecho, orientación Análisis Económico del Derecho y orientación Derecho Penal;

Que las actividades de investigación propuestas resultan de interés para el Departamento de Derecho, siendo actualmente un área de vacancia en las líneas de investigación del Departamento la Jurimetría y el Análisis Económico del Derecho Penal aplicado a políticas criminales vinculadas a la realidad local;

Que el profesor Buscaglia se encontrará en Argentina durante 2016 y 2017 realizando investigaciones en dichas áreas, de las que podrían participar investigadores locales;

Que el desarrollo de las actividades propuestas no implicará erogaciones presupuestarias para la Universidad Nacional del Sur, excepto los gastos de pasajes y estadías que serán afrontados con fondos del Departamento de Derecho;

Que resulta de interés del Departamento de Derecho promover la visita de profesores extranjeros a los fines de fortalecer el posgrado y la investigación;

Que, en consecuencia, resulta de interés del Departamento de Derecho designar como Profesor Visitante del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur al Profesor Edgardo Buscaglia;

POR ELLO,



DEPARTAMENTO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
(8000) BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



EI DEPARTAMENTO DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR

BAHIA BLANCA, 6 DE JUNIO DE 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta de designación del Profesor Doctor Edgardo Buscaglia, pasaporte..... de Columbia University, New York, Columbia Law School, USA, como "Profesor Visitante" de la Universidad Nacional del Sur, desde el 1 de julio de 2016 al 1 de julio de 2017, en los términos del capítulo IV de la Res. CSU 118/1993.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los gastos de traslado y estadía necesarios para las visitas periódicas del profesor Buscaglia a la Universidad Nacional del Sur para la concreción de las actividades académicas propuestas serán afrontados por el Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 4º: Regístrese; comuníquese y cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]
de la Peda

[Handwritten signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Handwritten signature]
Mg. CARINA FAMELATOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para colaborar con el dictado de la asig. Introducción al Derecho (9001); y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Introducción al Derecho cuenta con un docente menos atento la licencia por enfermedad personal otorgada al docente Leonardo RITACCO;

Que existe una gran cantidad de alumnos que cursan la materia;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26023635), con Licencia sin goce de haberes correspondiente a la Abog. María Gabriela MARRON (Leg. N° 12.604) que puede ser utilizado para financiar una asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

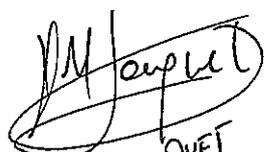
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Nicolás José Danilo BIONDO (DNI N° 20.989.443 – Leg. N° 9388) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Introducción al Derecho (Código 9001)**, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. BIONDO percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.



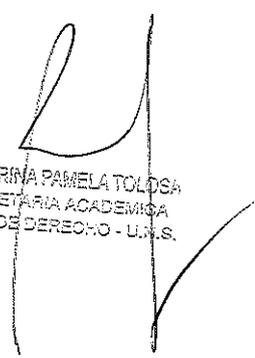
ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26023635), que se encuentra con Licencia sin goce de haberes correspondiente a la Abog. María Gabriela MARRON (Leg. N° 12.604), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


JACQUET


ZELATA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

DR. CARMEN FAMELATOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, **6 DE JUNIO DE 2016,-**

VISTO:

La necesidad de continuar con la designación de un responsable para la realización de tareas correspondientes a la digitalización de las publicaciones propias en el marco del Proyecto PROSOC y de traducir al inglés la página web propia del Departamento de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se propone la designación de la Srta. Inés Patricia ALVAREZ, Ayudante de Docencia B del Departamento de Derecho;

Que para la financiación de la presente asignación complementaria se utilizará un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, (CN° 26026030) que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Srta. Inés Patricia ALVAREZ (DNI N° 23.867.368 – Leg. N° 10791) como responsable de realizar tareas correspondientes a la digitalización de las publicaciones propias del Departamento de Derecho en el marco del Proyecto PROSOC y a la administración de la página web del Departamento de Derecho, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Srta. ALVAREZ percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, (CN° 26026030) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

M. J. Lopez
D. A. C. Q. U. E. T.

[Handwritten scribbles]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mrg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016,-

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Instituciones del Derecho Privado I, correspondiente al Plan de la carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025600), vacante en la Planta Docente de este Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Juan Facundo RAMOS (DNI N° 24.095.580 – Leg. N° 10516) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Instituciones del Derecho Privado I (Código 1651)**, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. RAMOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos con un cargo de Ayudante de Docencia



A, dedicación simple, (CN° 26025600), vacante en la Planta Docente de este Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

HA Joaqui

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. CARMEN PAMELA POLDO
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N° PROYECTO

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (9014) de la carrera de Abogacía;

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025261) vacante en la planta docente de este Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Ramiro Eduardo PUENTE (DNI N° 22.943.696 – Leg. N° 9538) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (Código 9014) de la carrera de Abogacía, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios al Abog. PUENTE percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025261), por lo que se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Páse a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

JM Jorjuel

ZELAYA

ES COPIA

[Signature]
ING. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, para colaborar con el dictado de la asignatura Derecho de las Obligaciones (Código 9006) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025606) vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI N° 14.454.949 – Leg. N° 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (Código 9006)** de la carrera de Abogacía, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. SOTOMAYOR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, (Cargo N° 26025606) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

J. M. Jaquet
JACQUET

[Handwritten signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Handwritten signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Mg. GARCÍA PAMELA TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Asociado, a cargo de la asignatura Derecho y Legislación Turística (Código 9038) de la carrera de Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Maico Trad cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

La existencia de un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, (Cargo N° 26028885) vacante en la planta docente de este Departamento, que puede utilizarse para afrontar la presente asignación;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Maico TRAD (DNI N° 5.263.044 – Leg. N° 9267) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, en la asignatura **Derecho y Legislación Turística (Código 9038)** de la carrera de Licenciatura en Turismo, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. Trad percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.



ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, (Cargo N° 26028885) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

J. M. Jacquet
JACQUET

[Handwritten signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Handwritten signature]
Dña. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

M^{te.} CATHIA RAFAELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca,

6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asign. Introducción al Derecho CA. (9065); y

CONSIDERANDO:

Que existe una gran cantidad de alumnos que cursan la materia en este segundo cuatrimestre;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025597), que se encuentra con Licencia sin goce de haberes correspondiente a la Abog. María Marta Corrado (Leg. N° 9282) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Cristian RIOS (DNI N° 32.209.190 – Leg. N° 12.995) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura Introducción al Derecho CA (Código 9065), desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. RIOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26025597), que se encuentra con Licencia sin goce de haberes



correspondiente a la Abog. María Marta Corrado (Leg. N° 9282), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

JACQUET
JACQUET

ZELAYA
ZELAYA

ES COPIA

Carina Pamela Tolosa
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. ORCINAPAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que existe una gran cantidad de alumnos que cursarán el Taller, que cuenta con un solo Profesor a cargo;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26028141) vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Cristian RIOS (DNI N° 32.209.190 – Leg. N° 12.995) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064), desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. RIOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26028141) que se encuentra vacante en la planta del Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

JM Jacquet
JACQUET

[Signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca, **6 DE JUNIO DE 2016.**

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Introducción al Derecho; y

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de alumnos que cursan la asignatura;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, vacante en la Planta Docente del Departamento (N° 26028617) que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

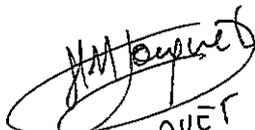
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Introducción del Derecho** (Código 9001), desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple (CN° 26028617) que se encuentra vacante en la planta del Departamento de Derecho por lo que se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.


JACQUET


ZELAYA

ES COPIA


M.C. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 6 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Seminario; y

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de alumnos que cursarán la asignatura;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26026039) vacante que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064), desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26026039) que se encuentra vacante en la planta del Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo.



ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

J. Jacquet
JACQUET

[Signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Signature]
Dra. CARLA PAMELA GLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DRECHO - U.N.S.

ES COPIA

DR. GARRIN, PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

6 DE JUNIO DE 2016.

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Titular, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (CN° 26025246) vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho;

Que el Dr. Matías IRIGOYEN TESTA cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Dr. Matías IRIGOYEN TESTA (DNI N° 23.489.188 – Leg. N° 9415) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064) de la carrera de Abogacía, desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. Irigoyen Testa percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (CN° 26025246) vacante en la planta docentes de este



Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo durante el lapso mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

J. H. Jacquet
JACQUET

[Handwritten signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Handwritten signature]
MIG. CARINA PAMELATCLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

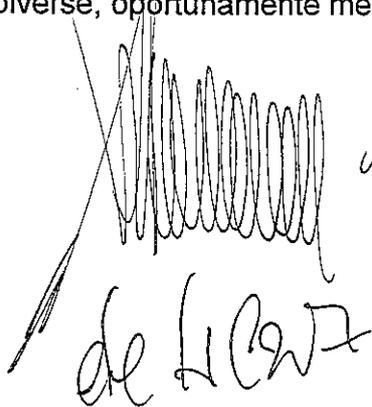


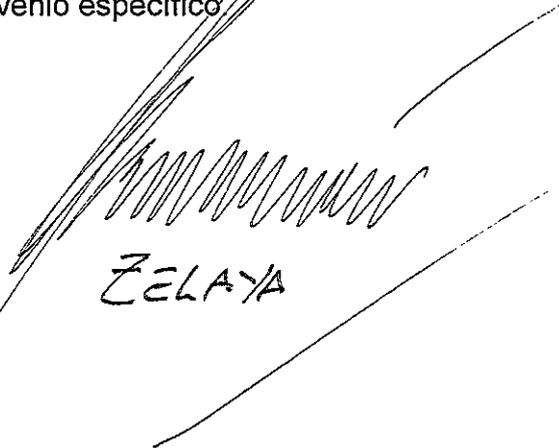
Expediente N° 4392

Bahía Blanca, 6 de junio de 2016

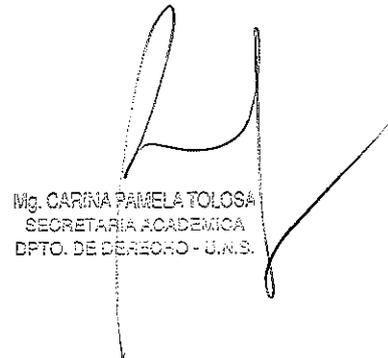
Comisión de Enseñanza

Visto el proyecto de mediación comunitaria mediante el cual se logrará un alto beneficio para el alumnado, en lo referente a la práctica necesaria para ver desenvolvimiento futuro como profesional y a su vez, para su colaboración con la comunidad en la solución de conflictos sociales, esta comisión de enseñanza aconseja la aprobación del citado proyecto, aclarando que el parte económico al que refiere deberá resolverse, oportunamente mediante convenio específico.


de la Cruz


ZELAYA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 6 de junio de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4396 iniciado por Dorina Pérez solicitando el aval académico para la realización de una charla-debate sobre "Mediación como Mecanismo Obligatorio de Resolución de Conflictos" organizada por Grupo Académico-Abogacía UNS;

Que la misma se llevara a cabo el día 24 de junio del corriente;

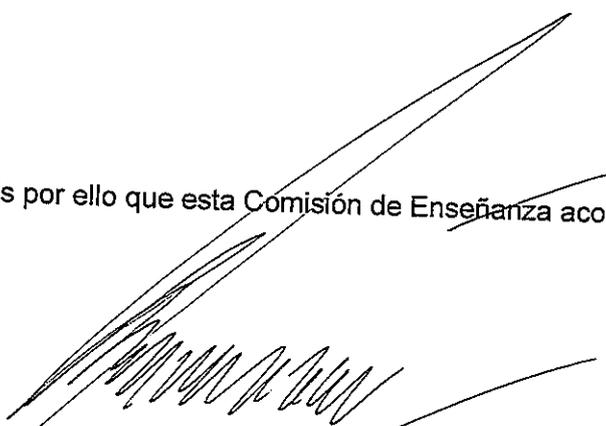
Que la disertante de la misma será la Dra. María Belén Otharan.

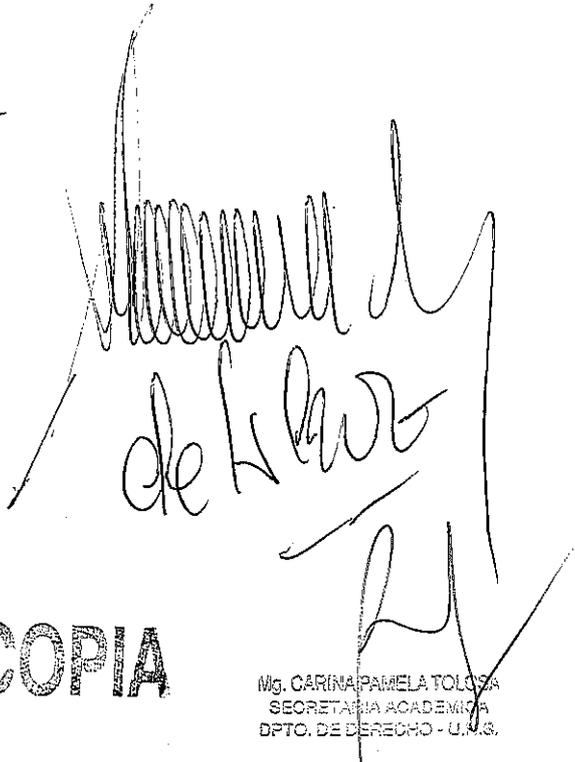
CONSIDERANDO:

Que es criterio de este Consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le concedería el aval académico a la charla-debate.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


ZELAYA


de la Dra.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 6 de junio de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4394 iniciado por Sofia Victoria Gamarro solicitando excepción a la inecuación;

CONSIDERANDO:

Que la alumna en realidad solicita una modificación del orden de prioridades, debido a que se inscribió en las materias Derecho Penal II, Derecho de los Contratos, Filosofía del Derecho, Derechos Reales e Intelectuales, Procesal Civil, Derecho de Daños y Economía;

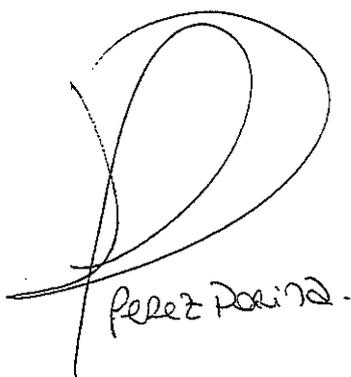
Que la alumna ya rindió los primeros parciales de las materias Derecho de los Contratos y Economía, por lo que, pretende que se les dé orden de prioridad a estas materias siendo que son las únicas dos materias que efectivamente se encuentra cursando;

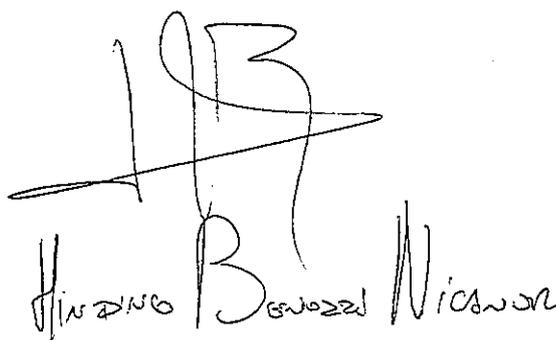
Que el sistema SIU Guaraní no permite realizar un cambio del orden de prioridades a esta altura del cuatrimestre, por lo que para solucionar su problema debería concedérsele la excepción a la inecuación;

Que es criterio de este Consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

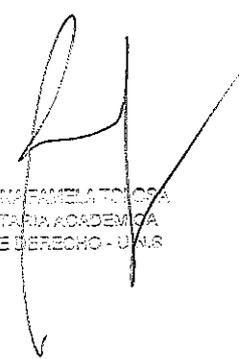
Que al hacer lugar se le concedería la excepción a la inecuación.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Perez Patricia.


Hinzano Benozzi Nicolas

ES COPIA


M. CAROLINA FAMELA TORRES
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 6 de junio de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4387 iniciado por Nicolás Fabricio Cravotta solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

Que el tema elegido refiere a la "Inconstitucionalidad del art. 14 del código penal que imposibilita la libertad condicional a los reincidentes".

Que adjunta constancia de haber aprobado el "taller de seminario" durante el primer cuatrimestre del año 2015.

Que adjunta documentación relacionada con la investigación propuesta.

Que el tutor propuesto es el Dr. German Kiefl, el cual cuenta la autorización del titular de la cátedra.

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y el tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

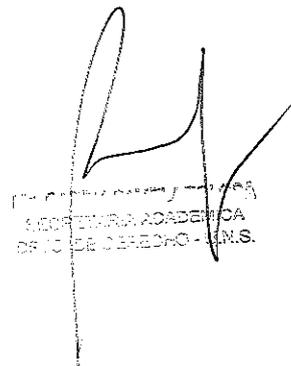


Pérez Rosina

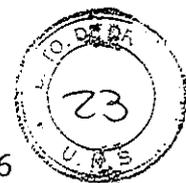


Delgado

ES COPIA



COMISIÓN DE ENSEÑANZA
CATEDRA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Lunes 6 de Junio de 2016

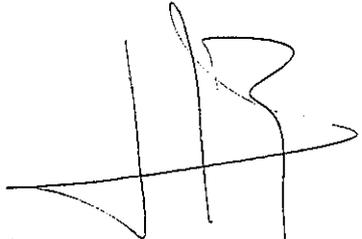
Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

VISTO el expediente N° 4388 presentado por Danussi, María Delfina solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "Las Sociedades Comerciales y el Daño Moral."
- Que el tutor propuesto es Diego Arturo Jaime Duprat.
- Que el alumno dejo constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cual adjuntó documentación.

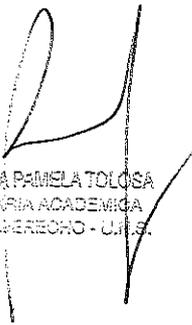
Es por ello que esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado.


Hiram Benozzi Nicunor


Fernando Delgado


Perez Molina

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.S.L.



Lunes 6 de Junio de 2016

Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

VISTO el expediente N° 4393 presentado por Contreras, Elías Ezequiel solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "Análisis de la responsabilidad bancaria en el contrato de caja de seguridad."
- Que el tutor propuesto es Diganani, Aldo Alberto.
- Que el alumno dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cual adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado, sujeto a la recepción oportuna de la autorización necesaria al tutor propuesto.

HINDIO Benozzi Nicunor

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - JURIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Alumno / a: CHAMPA FELIPE VICTOR L. U. U3226

Con el dictamen de los profesores a fs. 131-143, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 16 MAY 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores ANDRES BOUZAT, LEOPOLDO PERALTA MARICAL,
JOSE LUIS CENEVACION, GUSTAVO J. SALVADORI RIVERISO, MONICA G. BLANCO,
ADRIAN G. LOPEZ COMELO, EDUARDO JOSE LONGHOS, MIGUEL VARE, HANUS BRACEROS COLTARI,
CESAR EDUARDO COMBALDI, TALLIS ELENA BASQUEDANO
a fs. 131-143, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 23 DE MAYO DE 2016

ZELAYA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Delgado

ES COPIA

M. Carina Pamela Zolosa
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Barrón, M.